



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-112/2019

RECURRENTE:
ROSA HILDA AGUILAR MAGUALLON

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a trece de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** que el once de mayo del presente año, se recibió vía correo electrónico institucional, en la cuenta secretariageneral@tje-bc.gob.mx, remitido por el Coordinador Jurídico del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, con el cual anexa copia digitalizada de la resolución dictada en el expediente INC/BC/72/2019, dice en cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal mediante oficio TJE-1096/2019, documentos de los que se acompaña impresión, así como de la impresión del correo recibido. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista de los escritos de cuenta y anexos, con el expediente respectivo a la ponencia del **Jaime Vargas Flores**, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por el Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática en los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RA-112/2019.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS